



DECRETO EXENTO N° 04.-

Curarrehue, 03 /01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ansorena Spa.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sociedad Arnello y

2.-La Orden de Ingreso N° 1047 del día 24

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la SOCIEDAD
ARNELLO Y ANSORENA SPA para efectuar ventas de: "TURISMO RURAL "a contar del 24/12/2018
al 24/03/2019 ambas fechas incluidas, ubicado en sector Huitraco camino a Panqui en comuna de
Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 50 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes